

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar:

13313

Número de modificación de la Orden de Compra:

3

Entidad Compradora:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Nombre del solicitante:

GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO

Proveedor:

MR CLEAN S.A

NIT:

900948958-4

Teléfono de contacto:

3830444

Sección 1: Tipo de acción

Tipo Liquidación de Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

UNA VEZ EJECUTADA LA ORDEN DE COMPRA SE REQUIERE REALIZAR LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación SI/NO?	Datos actuales		Nuevos datos	
		Nombre del supervisor actual	0	Nombre nuevo supervisor	
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor	0	Teléfono nuevo supervisor	
Fecha de vencimiento	NO	La fecha vencimiento actual se tomará de la TVEC al momento del cambio		Nueva fecha de vencimiento	
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección / teléfono actual Entidad	0	Nueva dirección / teléfono Entidad	

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Modificación	Número de la línea según O.C.	Información actual			Nueva información		
		Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Unidad de medida	Precio unitario
ana	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
ana	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Cantidad de celdas a agregar:				1			
		Total	\$ 0.00	No aplica	No aplica	Total	\$ 0.00
		Total	\$ 0.00	No aplica	No aplica	Total	\$ 0.00

Sección 5: Resultados de la modificación

La línea O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:		\$ 0.00	
Valor de la línea AIU en la Orden de Compra:			
Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra:			

Firma ordenador del gasto

Nombre: GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
Identidad: 7985527

Firma de Proveedor

Nombre: CARLOS EDGAR MEDINA CALLEJO
Documento de identidad: 11333836

10 de enero de 2018

Fecha de elaboración

Las partes manifestamos que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xlsm) y los cambios se puedan validar con el mismo.



VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 13313 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES DE IBAGUE Y NEIVA SUSCRITA BAJO EL ACUERDO MARCO CCE – 455 – 1 AMP – 2016, ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y MR CLEAN S.A. IDENTIFICADA CON NIT 800.062.177-2

OBJETO	Contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Unidades Técnicas Territoriales de Ibagué y Neiva de la Agencia de Desarrollo Rural. ADR.
CONTRATISTA	MR CLEAN S.A. NIT. 800.062.177-2
SUPERVISOR	ROSA MARIA LABORDE CALDERON desde 28/12/2016 hasta Febrero de 2017. SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR a partir del 01 de marzo de 2017.

Por una parte, **LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**, que en lo sucesivo se denominara “LA AGENCIA”, Entidad Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante Decreto 2364 del 07 de diciembre de 2015 e identificada con el NIT. 900.948.958-4, representada en este acto por **GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.685.327, en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual de la Agencia de Desarrollo Rural, nombrado mediante la Resolución No. 00011 del 13 de junio de 2016 y posesionado mediante acta No. 031 de la misma fecha, facultado para suscribir la presente acta de liquidación de acuerdo a la Resolución de Delegación No. 016 del 01 de junio de 2016, por la otra, **MR CLEAN S.A**, que en lo sucesivo se denominará “LA CONTRATISTA”, sociedad constituida mediante la Escritura Publica No. 332 de la Notaria 20 de Bogotá, de fecha 15 de febrero de 1989, inscrita el 07 de marzo de 1989 bajo el número 259132 del libro IX, representada por **CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGU**, identificado con el número de cédula 11.333.836, facultado para suscribir la presente acta de liquidación, según consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y por ultimo **SANDRA PATRICIA BORRÁEZ DE ESCOBAR** identificada con la cédula de ciudadanía 35.467.636, quien actúa en su condición de Supervisora, facultada para suscribir la presente acta de liquidación hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de la orden de compra No. 13313 de la prestación de servicio de aseo y cafetería, previo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Que mediante oficio N° 1-2016-101158/101798/102078, con número de expediente 27250/2016/RCO de fecha 14 de diciembre de 2016 expedido por la Directora General del Presupuesto Público (E) el Ministerio y Hacienda y Crédito Público, (verificado por internet) autorizó cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de

funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Rural tomado como soporte los certificados de disponibilidad presupuestal N° 6716 y 6816 de fecha 15 de noviembre de 2016 así:

SECCIÓN	1718 00	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL
OBJETO	2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
Vigencia	Recursos	Pesos corrientes
2017	Nación	102.120.000
CUENTA	2	GASTOS GENERALES
OBJETO	4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2017	Nación	339.600.786

Que mediante comunicación interna de fecha 16 de diciembre de 2016 la Secretaria General de la Agencia de Desarrollo Rural ROSA MARIA LABORDE CALDERON radicó ante la Vicepresidencia de Gestión Contractual los documentos tales como el acuerdo marco de precios para aseo y cafetería, estudios previos, copia del certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el proceso y solicitud de cotizaciones a través de acuerdo marco de precios de aseo y cafetería para que se diera inicio al trámite de contratación de los servicios de aseo y cafetería.

Que en los estudios previos la Secretaria General de la Agencia expreso como necesidad de la contratación lo siguiente: *"Que las sedes de las Unidades Técnicas, la Agencia de Desarrollo Rural, para el de su objeto y funciones, cuenta con mobiliario, equipos de cómputo y demás elementos necesarios para el cumplimiento de sus actividades, los cuales deben estar limpios y aseados para que los funcionarios y contratistas desempeñen sus labores, así mismo se debe prestar un servicio de cafetería para los funcionarios y contratistas desempeñen sus labores, así mismos se debe prestar un servicio de cafetería para los funcionarios y contratista acorde a las necesidades, por eso se requiere adelantar los procedimientos necesarios para contratar los servicios de aseo y cafetería a nivel nacional, para todas las sedes (sic) la Agencia de Desarrollo Rural tiene presencia".*

Que mediante comunicación interna de fecha 26 de diciembre de 2016 la Secretaria General ROSA MARIA LABORDE CALDERON envía a la Vicepresidencia de Gestión Contractual el análisis efectuado por esa Secretaria General respecto de las cotizaciones presentadas por los posibles proveedores y los precios contenidos en el Acuerdo Marco CCE – 455 – 1 AMP – 2016, concluyendo que el proveedor **MR CLEAN S.A.**, ofertó el menor valor frente a su precio techo incluido en el catálogo; indicando a renglón seguido que dado que el proveedor cumple con lo establecido en el acuerdo marco de precios de aseo y cafetería, solicito la aprobación de la Orden de Compra para la prestación del servicio en las Unidades Técnicas Territoriales de Ibagué y Neiva.

Que en virtud de lo anterior se generó la orden de compra N° 13313 para la UTT de Ibagué y Neiva la cual fue suscrita el día 28 de diciembre de 2016 iniciando el día 29 de diciembre de 2016 según fecha del acta de inicio y previo a la suscripción del acta de acuerdos contractuales.

Que el valor de la orden de compra es el siguiente:

	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
	ACTA DE LIQUIDACIÓN

VALOR DE LA ORDENE DE COMPRA		
Unidad Técnica Territorial	Orden de Compra	Valor – con adición presupuestal
Ibague y Neiva	N° 13313	\$ 9.242.321,03

Que la forma de pago se estableció, así: “La A.D.R. pagará al contratista el valor cada una de las órdenes de compra de conformidad con lo estipulado en la guía de Compra del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería, numeral 8 que estipula: “La Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Proveedor dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios”.

Que la Secretaria General expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal –**CDP- No.6716-6816** de fecha noviembre 15 de 2016 y los Registros Presupuestales – **RP- No.89816, 90116** de fecha diciembre 28 de 2016, por valor de \$ 291.240 para la **vigencia 2016** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –**CDP- No.2217** de fecha enero 03 de 2017 y el Registro Presupuestal – **RP- No.2217** de fecha enero 03 de 2017, por valor de \$ 8.466.165,83 para la vigencia 2017

Que de acuerdo con el informe final del supervisor y los soportes que reposan en el expediente contractual, la ejecución de los recursos respecto de las órdenes de compra referenciadas en la presente acta fue el siguiente:

1.1 Valor de la Orden de Compra:

VALOR INICIAL	VALOR ADICIONADO (Ajuste incremento salarial año 2017 CDP 2217 de 01/02/2017)	VALOR TOTAL
Vigencia 2016: –CDP- No.6716-6816 y RP- No.89816, 90116. Vigencia 2017: – CDP- No.2217 y RP- No.2217. \$8.757.405,83	\$484.915,2	\$9.242.321,03

1.2. Ejecución Presupuestal:

- DICIEMBRE DE 2016 – Primer pago.

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	TOTAL	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo del 29 al 31 de diciembre de 2016	N° 15330 del 31 de diciembre de 2016	\$291.240 incluido IVA	\$291.240.00 incluido IVA	Vigencia 2016: – CDP- No.6716-6816 y RP- No.89816, 90116.	Certificado de recibo a Satisfacción o de acuerdo de la necesidad.
				Certificado de cumplimiento pago de salarios y seguridad social.	

- ENERO DE 2017 – Segundo pago

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo del 01 al 31 de enero de 2017.	N° 15448 del 09 de febrero de 2017.	\$2.920.687 incluido IVA	Vigencia 2017: – CDP- No.2217 y RP- No.2217.	Certificado de recibo a satisfacción
			Certificado de cumplimiento para de salarios y seguridad social.	

- FEBRERO 2017 – Tercer pago

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo del 01 al 28 de febrero de 2017.	N°15572 de fecha 07 de marzo de 2017	\$2.592.611 incluido el IVA	Vigencia 2017: – CDP- No.2217 y RP- No.2217.	Certificado de recibo a satisfacción
			Certificado de cumplimiento para de salarios y seguridad social.	

- MARZO 2017 – Cuarto pago

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo del 01 al 28 de marzo de 2017.	N° 15807 de fecha 11 de abril de 2017	\$3.248.760 incluido IVA	Vigencia 2017: – CDP- No.2217 y RP- No.2217.	Certificado de recibo a satisfacción.
			Certificado de cumplimiento para de salarios y seguridad social.	

1.3. Balance Final – Orden de Compra N° 13313.

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		\$8.757.405,83	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		\$484.915,2	
VALOR EJECUTADO	Primer pago		\$291.240
	Segundo pago		\$2.920.687
	Tercer pago		\$2.592.611
	Cuarto pago		\$3.248.760
LIBERACION RP89816-90116			\$674
SALDO NO EJECUTADO o SALDO A REINTEGRAR O LIBERAR (Si aplica)			\$188.349,03
SUMAS IGUALES		\$9.242.321,03	\$9.242.321,03

2. Garantías.

No se requiere la creación de garantías acogiéndose la Agencia de Desarrollo Rural a lo establecido en la cláusula 17 numerales 17.1 y 17.2 del acuerdo marco. (ver páginas 31 a 36 del acuerdo marco).

3. Documentos que forman parte integral de la presente acta,

- Informe final del Supervisor mediante el cual hace un resumen integral del contrato respecto de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, contables y administrativos.

- Los certificados de recibo a satisfacción suscritos por el personal de la Agencia de Desarrollo Rural que certifican haber recibido a satisfacción los elementos de aseo y cafetería concordantes con lo señalado en los estudios previos y el acuerdo marco; así como que el (la) operario (a) asignado (a) prestó sus servicios en el horario cumpliendo las funciones establecidas.
- Certificado expedido por el proveedor MR CLEAN S.A. pago los salarios y prestación de servicios respecto de cada uno de los operarios que fueron asignados por éste para las Unidades Técnicas Territoriales de Ibagué y Neiva.
- Relación de pagos expedida por la Secretaria General de la AGENCIA respecto de cada una de la orden de compra objeto de liquidación en esta oportunidad.
- Demás documentos que reposan en la carpeta N° 1 del expediente contractual relacionada con el proveedor MR CLEAN S.A.

4. Manifestaciones de la Supervisora hechas en el Informe final de supervisión que forma parte integral de la presente acta:

- Que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto de la orden de compra y el acuerdo marco y queda a paz y salvo con **LA AGENCIA** por todo concepto.
- Que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los salarios y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que la **AGENCIA** cumplió con cada una de las obligaciones contenidas en la orden de compra y el acuerdo marco. Estando a paz y salvo con la UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA.

Que en virtud a lo señalado anteriormente, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar la orden de compra N° 13313 relacionada con la prestación de servicios de aseo y cafetería en las Unidades Técnicas Territoriales – UTT - de Ibagué y Neiva suscritas bajo el Acuerdo Marco CCE – 455 – 1 AMP – 2016, entre la Agencia de Desarrollo Rural y MR CLEAN S.A. *identificado con NIT N° 800.062.177-2.*

SEGUNDO: Copia de la presente acta de liquidación se remitirá a la Secretaria General, a fin de liberar el saldo correspondiente a **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, CON TRES CENTÉSIMAS DE CENTAVO M/CTE (\$188.349,03)** a favor de la

AGENCIA DESARROLLO RURAL, en razón al saldo no ejecutado por el contratista respecto de la orden de compra antes referenciadas.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CUARTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con la orden de compra y el Acuerdo Marco CCE – 455 – 1 AMP – 2016.

En constancia se firma en Bogotá D. C., a los **12 ENE. 2018**

LA AGENCIA,

EL CONTRATISTA,


GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO


MR. CLEAN S.A.

LA SUPERVISORA,


SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR

Proyectó: Juanita Maria Escobar Carreño – Gestor T1 Grado 9
Revisó: Amparo Solano – Contratista Secretaria General
Revisó: Nidia Rodríguez - Contratista Secretaria General
Revisó: Omaira Rodríguez – Abogada Vicepresidencia Contractual
Revisó: Gisela Martinez – Abogada Vicepresidencia Contractual